



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

001550

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

14 SEP 2021

VISTOS:

A. La Resolución Exenta N° 3362/2021, del 6 de Mayo de 2021, de la Subdere, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios – Fondo de emergencia transitorio (FET) Covid-19, para financiar la obra **Construcción Sistema de Agua Potable Sector El Arenal**.

B. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”**.

C. El Decreto Exento N° 1499 de 08/09/2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”**.

D. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E. La Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F. Las Facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la apertura, evaluación y selección de la licitación del Proyecto **“CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR EL ARENAL”**, ID=2743-58-LQ21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Director de Secpla
2. Director de Obras Municipales
3. Asesor Jurídico

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/ORR/imv.

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Control
- DOM
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Secretaría Municipal